

M E M E M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Panamá

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

PANAMÁ

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

APROBAR LA ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS QUE SEA EL MARCO GUÍA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIONAL ANTIDROGAS.

Panamá no cuenta con una Estrategia Nacional sobre Drogas aprobada, sin embargo, el país cuenta con un documento base de la Estrategia sobre Drogas que contiene la misión, visión, los principios rectores y los ejes temáticos o imperativos estratégicos, sus políticas, metas, objetivos estratégicos, actividades e indicadores, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

La CICAD alienta al país a continuar con los esfuerzos para la aprobación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y dar cumplimiento a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE ESCUELA PRIMARIA Y ESCUELA SECUNDARIA/ BACHILLERATO.

Panamá reporta que ha capacitado a un total de 782 docentes de 5º, 6º, 7º y 8º Grado en el Programa Nacional contra las Drogas “Somos Triunfadores”. El proyecto ha impactado a un total de 20,460 estudiantes del sistema educativo (Quinto Grado 8%, Sexto Grado 8.7%, Séptimo Grado 8.9% y Octavo Grado un 10%).

Por otra parte, Panamá informa que el Programa Jóvenes contra el Delito se desarrolla junto con la Policía Nacional en 107 centros educativos que representan el 20% de los colegios de premedia y media en el país.

El país indica que está pendiente la elaboración de los nuevos documentos para utilizarlo en tercero, cuarto, noveno y décimo grado; así como la incorporación de la contextualización del programa “Somos Triunfadores” a lenguas indígenas y la evaluación de impacto de los programas.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3

DESARROLLAR UN ESTUDIO PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL.

Panamá informa que la implementación de esta recomendación no ha sido comenzada.

La CICAD alienta al país a dar cumplimiento a esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 4

IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO U OTRO SISTEMA SIMILAR PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Panamá informa que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ha capacitado a personal de la Unidad de Control de Químicos sobre el manejo del Sistema NDS. Asimismo, informa que actualmente lleva un registro en hojas electrónicas que permite conservar y consultar los datos básicos, los cuales están siendo trasladados al Sistema NDS. Adicionalmente, el país informa que está a la espera de la aprobación del reglamento de la Ley 19 del 13 de junio del 2005, que permita a la Unidad de Control de Químicos contar con presupuesto autónomo para el desarrollo de sus funciones.

La CICAD toma nota de las acciones iniciadas y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para cumplir con la recomendación.

RECOMENDACIÓN 5

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Panamá informa que ha realizado capacitaciones dirigidas a profesionales de la salud y otras instancias gubernativas en el tema de la prevención y persecución contra la falsificación de medicamentos, dentro del cual se abordó la temática de los peligros del tráfico de medicamentos falsificados o no, a través de INTERNET. Asimismo, informa que la Dirección de Farmacia y Droga participó en el “Taller de Tráfico de Drogas con el uso de INTERNET proyecto Drug.net INTERPOL”, que se llevó a cabo en San José, Costa Rica.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 6

ESTABLECER MECANISMOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.

Panamá informa de su integración al Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia (GANSJ) en el tema relacionado al Tráfico Ilícito de Armas y Explosivos; el establecimiento de enlaces con la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) con la finalidad de hacer rastreos de armas; así como la participación, a través de “INTERPOL Panamá”, en la red de países que se benefician con el uso del Sistema Integrado I-24-7 que da las alertas internacionales y verificaciones incluyendo delitos relacionados con armas de fuego y afines. Asimismo, indica que en Panamá se creó un Centro Operativo de Seguridad Regional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) con la intención de combatir el crimen organizado, incluyendo el tráfico de armas.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7

IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTARIZADO PARA EL REGISTRO DE IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Panamá informa que el 27 de mayo 2011 se aprobó la Ley No. 57 General de Armas de Fuego, Municiones y Materiales Relacionados, por medio de la cual se le dieron las funciones a la Dirección Institucional en asuntos de Seguridad Pública (DIASP) para el control de armas a nivel nacional.

La CICAD reconoce las acciones realizadas e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



RECOMENDACIÓN 10

INCLUIR A LOS CONTADORES, ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS COMO SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS PARA PREVENIR EL LAVADO DE ACTIVOS.

Panamá indica que el Ministerio Público presentó a la Comisión encargada de la creación del proyecto de Ley que establece medidas para prevenir el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, la propuesta para incluir a los contadores, abogados y notarios públicos como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas para prevenir el lavado de activos. Esta Comisión presentará la propuesta de reforma a la actual Ley 42 del 2 de octubre de 2000.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para cumplir con la recomendación.



CONCLUSIONES

Panamá presenta progreso en el cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones formuladas durante la Quinta Ronda de Evaluación. Del total de diez recomendaciones asignadas ha dado cumplimiento a tres, ha iniciado esfuerzos para implementar cuatro, una no ha sido comenzada, y dos recomendaciones le fueron retiradas¹.

En el área de fortalecimiento institucional, el país cuenta con un documento base de la Estrategia Nacional sobre Drogas, el cual se encuentra en proceso de elaboración.

En el ámbito de reducción de la demanda, merece destacarse la capacitación de docentes que participan en el Programa Nacional contra las Drogas “Somos Triunfadores”, así como la ampliación de la cobertura de los programas de prevención dirigidos a estudiantes de escuela primaria, secundaria y bachillerato.

En las áreas de medidas de control, Panamá ha realizado acciones de capacitación dirigidas a profesionales de la salud y otras instancias gubernativas en temas relacionadas con la prevención y persecución contra la falsificación de medicamentos, y el tráfico de medicamentos a través de Internet. Por otra parte, estableció mecanismos para el intercambio de información y cooperación con entidades nacionales e internacionales en el tema relacionado con el control del Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y Explosivos a través de su integración al Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia y los enlaces con la ATF e INTERPOL Panamá.

La CICAD toma nota de las acciones iniciadas para implementar un sistema de información computarizado para el control de sustancias químicas, así como para el registro de importación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

No obstante, la CICAD observa que el país no ha avanzado en desarrollar un estudio para estimar la magnitud del consumo de drogas en población general.

La CICAD reconoce la participación de Panamá en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral y lo alienta a continuar con los esfuerzos que le permitan cumplir con las recomendaciones aún pendientes.

¹ Las recomendaciones 8 y 9 fueron retiradas.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5811-8